

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****185****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1312/2020 de este juzgado de lo Social, seguido frente a DARYBO GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SL, PROLIFERACION DE SERVICIOS COORPORATIVA FAMILIAR SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se han dictado las siguientes resoluciones:

Decreto de desistimiento parcial frente a DELSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA II SL, Decreto de desistimiento parcial frente a PROLIFERACION DE SERVICIOS COORPORATIVA FAMILIAR SL, contra estos decretos se puede interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de tres días; y Sentencia de fecha 10/03/2021 contra la que se puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROLIFERACION DE SERVICIOS COORPORATIVA FAMILIAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de las resoluciones se encuentra a disposición del interesado en la Secretaria de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.996/21)

